



**DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL**

**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

GERENCIA TÉCNICA D.A.

DICTAMEN TÉCNICO

Adquisición de zanjadora

Lugar y fecha:

UOC Convocante (*): UOC - DINAC

Unidad o área requirente (*): Dpto. Electromecánica

Funcionario o técnico responsable (*): Héctor Galeano Duré

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. Electromecánica – Jefe

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente llamado se realiza con el propósito de satisfacer la necesidad eventual de adquirir una zanjadora para uso de la Gerencia Técnica DA, ya que es fundamental para realizar distintos trabajos que impliquen instalaciones subterráneas dentro del AISP y Aeródromos distribuidos en el interior del país; para lo cual es de suma importancia contar con un equipo eficiente y versátil.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

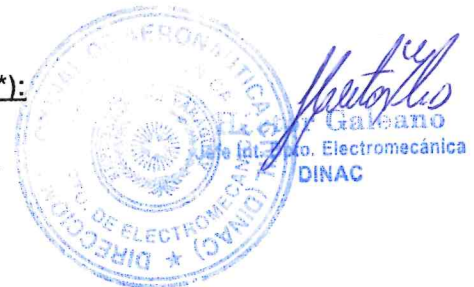
-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Las expresiones, manifestaciones, consideraciones, razones y justificaciones expuestas en el presente Dictamen son exclusiva responsabilidad del/los técnico/s representante/s de la Unidad/Dependencia solicitante, quien/es suscriben el documento en señal de conformidad. La firma del Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación es el solo efecto de completar la formalidad exigida por la DNCP, no suponiendo conformidad, aprobación ni conocimiento del Responsable de la UOC, del contenido ni lo expresado en el documento.

As, 26/06/2025



Coordinador
UOC-DINAC